

RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2020
“PUBLICIDAD O PROPAGANDA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

Según la Ley de Comunicación, en el **Art. 95** sobre la “**Inversión pública en publicidad y propaganda**” señala: “Las entidades del sector público que contraten servicios de publicidad y propaganda, en los medios de comunicación social se guiarán en función de criterios de igualdad de oportunidades con atención al objeto de la comunicación, al público objetivo, a la jurisdicción territorial de la entidad y a los niveles de audiencia y sintonía. Los medios locales y regionales participarán con al menos el 10%, mientras que los medios comunitarios participarán con al menos el 20% en la participación de la contratación de la publicidad y propaganda de la actividad de difusión publicitaria de cada institución pública de conformidad con la estrategia comunicacional institucional. Las entidades del sector público elaborarán anualmente un informe de distribución sobre presupuesto aprobado de publicidad, la distribución del gasto, los procesos contractuales y los contratos en cada medio de comunicación y agencia de publicidad. Este informe se publicará en la página web de cada institución. El incumplimiento del deber de publicar el informe detallado en el párrafo anterior será causal de destitución del titular de la institución. Su cumplimiento será verificado por la Contraloría General del Estado. Los medios de comunicación social públicos, privados y comunitarios deberán publicar anualmente el tarifario de publicidad en su página web”

Conforme al Reglamento General a la Ley Orgánica De Comunicación, en el **Art. 70**, sobre el “**Informe de las entidades públicas**” reza lo siguiente “Para cumplir la obligación establecida en el Art. 95 de la Ley Orgánica de Comunicación, las entidades del Sector Público incluirán en su informe anual de rendición de cuentas, el listado de los medios de comunicación en el que pautaron publicidad o propaganda con indicación del monto de dinero que cada medio efectivamente recibió por dicho pauta; la cantidad de minutos pautados en medios audiovisuales; la cantidad de espacio pautado en medios impresos; la indicación del porcentaje del presupuesto de pauta que se destinó a medios de comunicación locales o regionales y el porcentaje que se destinó a los medios de comunicación de alcance nacional. Esta información será, además, consolidada en un informe autónomo que se publicará en la página web de cada institución hasta el 31 de enero de cada año.”

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA

Recepción de Documentos

Fecha: 18-02-2021

Hora: 09h49

Recibe: Jimena 138

Dirección: Calle Olmedo y 10 de Agosto

Telf: (06) 2980-400; (06) 2984-777

Web: www.gmtulcan.gob.ec



Tulcán
Capital del Ciclismo

Es obligación de la municipalidad garantizar el derecho al acceso de la información, es por eso que se ha pautado contenido en los diferentes medios de la localidad, para así socializar las actividades y campañas que dispone la Alcaldía a la ciudadanía. En el siguiente cuadro se detalla los medios de comunicación en los que se ha pautado:

RADIO	MINUTOS	VALOR
Radio América	120	794.80
Radio Ondas Carchenses	60	250.00
Radio La Nueva	120	400.00
Radio Máster	150	500.00
Radio Tulcán	180	800.00
Radio Fantástica	40	300.00
Radio Latina	70	300.00
TELEVISIÓN	MINUTOS	VALOR
Carchi Noticias	80	850.00
Nortvisión	86	2,147.93
MEDIO IMPRESO	ESPACIO	VALOR
La Prensa	3 publicaciones de media página a un color	285.00
	Sub Total	6,627.73
	IVA 12%	795.24
	TOTAL	7,422.97



Lic. Winy Flores
JEFE DE COMUNICACIÓN DEL GADMT

